

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante solicitó corrección de providencia. Sírvese proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-381

Auto: 861

Solicita el apoderado de la parte ejecutante se corregir el numeral 1 en todos los literales, en el sentido de corregir el valor en letras de las cuotas de capital toda vez que se enuncio de manera errada así; “(\$766.666) SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS” siendo lo correcto “SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS PESOS”

No se accede a lo solicitado por la parte demandante toda vez que idéntica petición elevó ante esta célula judicial la que le fue resuelta de manera favorable en auto de fecha 21 de abril del 2022, notificado por estado el 22 de abril del 2022.

Se requiere a la parte demandante para que este atento al perfeccionamiento de las medidas y de continuidad al proceso. Se PREVIENE a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, previsto en el artículo 317 del CGP respecto de las medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe1813a1b6330364f6c483a03f3677379ffae25d057b6a9598644b0b3f63db3**

Documento generado en 27/05/2022 10:00:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>